

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Aprueba entrega de mando del crucero «Rio de la Plata».

SECCION DE PERSONAL.—Concede prórroga de licencia al Capellán primero don V. V. Vela.—Causa baja en la Armada un Auxiliar mayor.—Concede prórroga de licencia a un Auxiliar primero.—Resuelve instancia de un idem.—

Ascenso de un Auxiliar Observador.—Concede pensión de Cruz de San Hermenegildo al personal que expresa.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.—Sobre haberes de los Generales de Artillería que expresa.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Pasa a situación de disponible el personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al Comandante de Intendencia don F. Cobián.—Sobre abono de raciones en los casos que expresa.

Sección oficial

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Entregas de mando.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por el Estado Mayor de la Armada, se ha servido aprobar la entrega de mando del crucero *Rio de la Plata*, verificada el día 1.º de abril último, por el Capitán de Fragata D. Ramón Fontenla y Maristany al de Corbeta D. Manuel de la Sierra y Bustamante.

Madrid, 28 de agosto de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base Naval de Cartagena.

Señores...

jera) y Madrid por orden ministerial de 30 de junio último (D. O. núm. 147), al Capellán primero del Cuerpo Eclesiástico de la Armada D. Víctor Vicente Vela Marqueta.

29 de agosto de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Vicario General Castrense.

Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Dispone que el día 9 de septiembre próximo cause baja en la Armada el Auxiliar mayor del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Arturo Ariza Morales, por cumplir en dicho día la edad reglamentaria para ser retirado del servicio, quedando en espera del haber pasivo que le corresponda.

29 de agosto de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo Eclesiástico.

Concede un mes de prórroga a los dos meses de licencia por enfermo que le fué concedida para Horche (Guadala-

Concede dos meses de prórroga a los dos de licencia que por enfermo le fué concedido para Madrid por orden ministerial de 30 de junio último (D. O. núm. 146), al Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. José de Enciso Cuesta, debiendo continuar per-

cibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

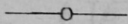
29 de agosto de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

El Subsecretario,

Julio Varela.



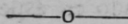
Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia que promueve el Auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Antonio Sánchez Pita y que cursa a este Ministerio el Vicealmirante Jefe de la Base naval de Cádiz, en solicitud de que se le conceda la postergación en su actual empleo por motivos de salud, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, vista la certificación del reconocimiento médico a que ha sido sometido el solicitante, en la que se hace constar que mientras padezca la actual infección gástrica no le es conveniente cubrir destinos de embarco, no consignándose el tiempo probable de su curación, ni así tampoco, si su inutilidad para servicios de mar lo es con carácter accidental o definitivamente, se ha servido desestimar la petición por no serle de aplicación, en cuanto a postergación, los preceptos del artículo 9.º del vigente Reglamento del Cuerpo a que pertenece el recurrente, y si solo el párrafo segundo del mencionado artículo, además de haberle sido desestimada análoga solicitud por orden ministerial de 23 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 92); debiendo, en su consecuencia, solicitar su pase a la situación de reemplazo por enfermo si, al terminar en 8 de septiembre próximo los cuatro meses de licencia que disfruta, sigue no estando en condiciones de cubrir destino de embarco.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 25 de agosto de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Vicealmirante Jefe de la Base naval de Cádiz.



Orden de San Hermenegildo.

Dispone se publique en Marina que por Orden del Ministerio de la Guerra de 20 del corriente mes se ha concedido al personal que a continuación se relaciona la pensión de Cruz de San Hermenegildo, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

23 de agosto de 1931.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,

Julio Varela.

Relación que se cita.

CUERPO	EMPLEO	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD	PENSION ANUAL <i>Pesetas</i>	FECHA DEL COBRO
General.....	Capitán de Fragata..	D. Antonio Carlier y Rivas.....	P. de Cruz.....	12 de abril de 1931.....	600	1 de mayo de 1931.
Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Ló ez Cortijo.....	Idem.....	20 de enero de 1931.....	600	1 de febrero de 1931.
Infantería de Marina.	Comandante.....	D. Joaquín Matos Calderón.....	Idem.....	19 de abril de 1931.....	600	1 de mayo de 1931.

Observadores y calculadores.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, cursando propuesta para el ascenso al empleo de tercer Observador del Auxiliar Observador D. Leopoldo Vitini de Lasheras, con el fin de cubrir la vacante ocurrida el día 7 de junio del año actual, por fallecimiento del tercer Observador D. Francisco García Urraco, conforme a lo dispuesto en el punto séptimo del artículo 11 y en el artículo 31, todos del Reglamento del Instituto y Observatorio de Marina, aprobado por real decreto de 7 de febrero de 1924 (D.O. núm. 63), el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, se ha servido aprobar la propuesta de referencia formulada por el Director del Instituto y Observatorio de Marina, ascendiendo al empleo de tercer Observador al Auxiliar Observador D. Leopoldo Vitini de Lasheras, debiendo contársele en su nuevo empleo la antigüedad de 8 de junio último, y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de primero de julio del año actual. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 29 de agosto de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

**SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL
DE ARTILLERÍA**
Cuerpo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: Por haber pasado a situación de reserva los Generales del Cuerpo de Artillería de la Armada que a continuación se relacionan, el Gobierno de la República se ha servido disponer perciban sus haberes por las Habilitaciones que al frente de cada uno se expresan:

General de división D. Cándido Montero y Belando, Habilitación General de la Base naval de Cádiz.

General de brigada D. Juan de Aguilar y Lozano, Habilitación de la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca.

General de brigada D. Juan Marabotto y de Hostos, Habilitación de Oficiales Generales del Ministerio de Marina.

Madrid, 31 de agosto de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Jefe del Servicio Técnico Industrial de Artillería, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales de Cádiz y Cartagena e Intendente General de Marina.

Señores...

**SECCION DE INFANTERIA
DE MARINA**
Cuerpo de Infantería de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido disponer que los Jefes y Oficiales del Cuerpo

de Infantería de Marina que a continuación se relacionan, y que da principio con el Coronel D. Luis Cañizares y termina con el Alférez (E. R. A. R.) D. Manuel Escudier, pasen a la situación de disponibles forzosos en la fecha que al frente de cada uno se indica.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 31 de agosto de 1931.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Señores...

RELACION DE REFERENCIA

Coroneles.

- D. Luis Cañizares Moyano, por fin del mes actual.
- D. Joaquín García Anillo, ídem íd.
- D. Rafael Moratinos del Río, ídem íd.
- D. Cándido Díaz Montero, ídem íd.

Tenientes Coroneles.

- D. Enrique Pérez Naharro, por fin del mes actual.
- D. Adolfo del Corral Albarracín, ídem íd.
- D. Serafín Liaño de Lavallo, ídem íd.
- D. José Martínez de Galinsoga, ídem íd.

Comandantes.

- D. Andrés Sánchez Ocaña, por fin del mes actual.
- D. Leopoldo Rodríguez de Rivera, ídem íd.
- D. Joaquín Villalobos Belsol, a partir de la fecha en que haga entrega de la Caja de la Comisión Central Liquidadora.
- D. Segismundo Bermejo Azopardo, por fin del mes actual.
- D. Rodrigo San Román Galán, ídem íd.
- D. Francisco Ariza Quintana, ídem íd.
- D. Jaime Togores Balzola, ídem íd.
- D. Enrique de la Huerta Dominguez, ídem íd.
- D. Manuel Seris Granier y Ramírez de Arellano, ídem ídem.
- D. Manuel Sancha Morales, ídem íd.
- D. Luis Fernández Ortega, ídem íd.
- D. Carlos Sánchez Ocaña, ídem íd.
- D. Emilio de Dueñas Ristori, ídem íd.
- D. Rafael Fernández Caro, ídem íd.
- D. Nicolás Llobregat Beltrán, ídem íd.
- D. José Núñez de Castro, ídem íd.
- D. Julio Fuentes Birláin, ídem íd.
- D. Ambrosio Ristori de la Cuadra, ídem íd.
- D. Enrique Ardois Caraballo, ídem íd.
- D. Joaquín Feros Guerra, ídem íd.

Capitanes.

- D. Juan León Gutiérrez, por fin del mes actual.
- D. Vicente de Juan Gómez, ídem íd.
- D. Esteban Doderó Pérez, ídem íd.
- D. Carlos de Miguel Roncero, ídem íd.
- D. José Manzano Hernández, ídem íd.
- D. Luis Calleja González, ídem íd.
- D. Angel Inglada y G.^a Serrano, ídem íd.
- D. Enrique Paz Pinacho, ídem íd.
- D. José Palanca Ascaso, ídem íd.
- D. Mariano Gutiérrez Gutiérrez, ídem íd.
- D. Carlos García B. de Castro, ídem íd.
- D. Gerardo Barrio Pravia, ídem íd.

D. Fernando de la Cruz Lacaci, por fin del mes actual.
 D. Vicente Trigo Sandomingo, ídem íd.
 D. Ignacio Gavira Martín, ídem íd.
 D. Pedro Curiel Palazuelos, ídem íd.
 D. Pedro Muñoz Caro, ídem íd.
 D. Antonio Suárez Abelleira, ídem íd.
 D. Fernando García Martín, ídem íd.
 D. Cándido Calvo Ullede, ídem íd.

Tenientes.

D. Juan Luque Canis, por fin del mes actual.
 D. Emilio Escuin Sánchez, ídem íd.
 D. Francisco Más Sandalina, ídem íd.
 D. Francisco Ruiz de Valdivia, ídem íd.
 D. Luis González Pubol, ídem íd.
 D. Eduardo Sanchiz Melián, ídem íd.
 D. Manuel Torralbo Marín, ídem íd.
 D. Angel Esmori Durán, ídem íd.
 D. Vicente Alonso Fernández, ídem íd.
 D. Gerardo Fraile Massa, ídem íd.
 D. Luis del Corral Hermida, ídem íd.
 D. Vicente Vidal Sales, ídem íd.

Alféreces.

D. Arturo Hernández Gómez, por fin del mes actual.
 D. Ramón García Ráez, ídem íd.
 D. Valentín Ariza Arróniz, ídem íd.
 D. Pedro Chereguini Díaz-Sutil, ídem íd.
 D. Arturo Caña Conesa, ídem íd.
 D. Isidoro Fernández González, ídem íd.
 D. Francisco Martínez de Galinzoga, ídem íd.
 D. Ricardo-Pita y de Ponte, ídem íd.
 D. Francisco Jiménez Martín, ídem íd.
 D. Luis Pérez Manso, ídem íd.
 D. Ramón Maroto Vendrell, ídem íd.
 D. Ramón Dorda Morgado, ídem íd.
 D. Luis Cantalapiedra Fernández, ídem íd.
 D. Emilio López Vera, ídem íd.
 D. José Luis Pereira de Verges, ídem íd.
 D. Antonio Martín Giorla, ídem íd.

Capitanes (E. R. A. R.)

D. Antonio Galindo Pérez, por fin del mes actual.
 D. Andrés Pérez del Río, ídem íd.
 D. Andrés Díaz Abascal, ídem íd.
 D. José Expósito del Pozo, ídem íd.
 D. Arturo Herrera Marín, ídem íd.
 D. Martín Carrero Garrido, ídem íd.
 D. Luis del Valle Galtier, ídem íd.
 D. Diego Baeza Soto, ídem íd.
 D. José Blanco Liguero, ídem íd.

Tenientes (E. R. A. R.)

D. Enrique Campelo Morón, por fin del mes actual.
 D. Pedro Gómez López, ídem íd.
 D. Manuel Burgos Monsalva, ídem íd.
 D. Benito Rodríguez Pérez, ídem íd.
 D. Antonio López Conesa, ídem íd.
 D. Ramón Somoza Valiente, ídem íd.
 D. Juan Moreno Pulido, ídem íd.
 D. Manuel Fernández Fecho, ídem íd.
 D. Ricardo Soto Carabante, ídem íd.
 D. Benigno Montero Pantín, ídem íd.

D. Antonio Puisegut Hurtado, por fin del mes actual.
 D. Alejandro Flores Olmedo, ídem íd.
 D. Cipriano Pérez Vizoso, ídem íd.
 D. Luis Olleros Céspedes, ídem íd.
 D. Mariano Camazano Romo, ídem íd.
 D. Manuel Eiras Costas, ídem íd.
 D. Joaquín Azcoitia Valverde, ídem íd.
 D. Juan Espinosa de los Monteros, ídem íd.

Alféreces (E. R. A. R.)

D. Emilio Marchena Gómez, por fin del mes actual.
 D. Rafael Romero Torres, ídem íd.
 D. José Rodríguez Olleros, ídem íd.
 D. Ricardo Pérez Escarbajal, ídem íd.
 D. Juan Bazán, ídem íd.
 D. José de Alba, ídem íd.
 D. Nicolás Carballo, ídem íd.
 D. Francisco Sánchez Castillo, ídem íd.
 D. Manuel Escudier, ídem íd.

INTENDENCIA GENERAL**Cuerpo de Intendencia.**

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar para el cargo de Secretario particular del Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas al Comandante de Intendencia D. Fernando Cobián y Fernández de Córdoba.

Madrid, 29 de agosto de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Raciones.

Excmo. Sr.: Visto escrito del Vicealmirante Jefe de la Base naval de Cartagena, trasladando otro del Comandante del cañonero *Bonifaz*, en el que se expresa que con la cantidad que actualmente suministra la Hacienda para ración, las comidas en aquel buque son excesivas en cantidad y calidad, habiendo solicitado la marinería que el aumento de 0,50 pesetas diarias concedido recientemente se les abone en mano, el Gobierno de la República, de conformidad con la Intendencia General, se ha servido aprobar la determinación del referido Jefe de la Base naval, negándose a la petición y resolver que cuando como en el caso presente la cantidad suministrada para el rancho resulte excesiva, deje de reclamarse el aumento concedido por orden de 29 del pasado (D. O. núm. 166), haciéndose constar en nómina por certificación del Habilitado, quedando prohibido de modo terminante la existencia de fondillos de raciones que son antirreglamentarias.

Madrid, 28 de agosto de 1931.

El Subsecretario,

Julio Varela.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...